

**CONVENIO DE LIQUIDACIÓN DE DERECHOS  
ADMINISTRATIVOS Y/O LABORALES QUE CELEBRAN  
EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL MUNICIPIO DE ETZATLÁN, JALISCO,  
Y LA C. ADRIANA SALAZAR TOVAR**



**H. PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL  
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.  
P R E S E N T E:**

**MTRA. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ RENTERIA y la C. ADRIANA SALAZAR TOVAR**, la primera en mi carácter de Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Etzatlán, Jalisco, lo cual acredito con copia certificada de mi nombramiento, expedido para el periodo comprendido a partir del 01 primero de Octubre de 2015 dos mil quince y hasta el 30 treinta de Septiembre del 2018 dos mil dieciocho, por el L.A.F. Eduardo Ron Ramos, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco y la segunda de las comparecientes en mi carácter de servidora pública con el cargo de Secretaria el Área de Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Etzatlán, Jalisco, ante usted Honorable Presidente con el debido respeto comparecemos para:

**EXPONER:**

Que acudimos en los términos del presente escrito a hacer del conocimiento de esta H. Junta Especial de la Local, que con fecha 16 dieciséis de Octubre del año en curso, hemos decidido por mutuo acuerdo dar por terminada la relación laboral y/o administrativa que teníamos celebrada ambas partes, acuerdo que fijamos en el presente Convenio de Liquidación el cual quedará sujeto a los siguientes antecedentes y cláusulas:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Ambas partes manifestamos que a la fecha del presente, a la servidora pública compareciente se le han cubierto completa y oportunamente todos y cada uno de sus salarios ordinarios y extraordinarios, comisiones, días de descanso obligatorios, vacaciones, aguinaldos, primas, incapacidades, así como todas las prestaciones establecidas en la ley a su favor:

COTEJADO *[Signature]*





**SEGUNDA.-** Manifiesta la servidora pública que durante el tiempo que duró su relación administrativa y/o laboral con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Etzatlán, Jalisco, recibió los servicios médicos que en derecho le correspondían, adecuados y de buena calidad, así mismo señala no haber contraído o presentado ninguna enfermedad de tipo profesional por el desarrollo de sus actividades, es decir, manifiesta expresamente no haber sufrido ningún riesgo de trabajo.

**TERCERA.-** Manifiesta la servidora pública que durante el tiempo que duró su relación administrativa y/o laboral con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Etzatlán, Jalisco, recibió un buen trato de sus superiores y compañeros y que ambas partes deciden terminar con la relación laboral.

De conformidad con los siguientes antecedentes ambas partes acuerdan sujetar el presente convenio de liquidación laboral al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA:** Las comparecientes manifiestan dar por terminada la relación laboral y/o administrativa que tenían celebrada, ocupando el cargo de **SECRETARIA EN EL ÁREA DE ALIMENTARIA** del DIF Municipal de Etzatlán, Jalisco, decisión que se plasma a través del presente convenio.

**SEGUNDA.-** Ambas partes manifiestan que en pago de finiquito administrativo y/o laboral, el DIF pagará a la servidora pública la cantidad de **\$21,000.00 (VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

**TERCERA.-** Ambas partes manifiestan que dicho monto será cubierto por el DIF Municipal de Etzatlán, Jalisco, de la siguiente manera:

**ÚNICO.-** 03 tres pagos, el primero por la cantidad de **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, pagados a la firma del presente convenio mediante la entrega del cheque número 479, de la cuenta número 00191604902, de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, el segundo por **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, serán entregados el día 07 siete de Diciembre de 2015 dos mil quince y el resto, **\$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, se liquidarán el día 18 dieciocho del mes de Enero del año 2016 dos mil dieciséis:

**CUARTA.-** La **C. ADRIANA SALAZAR TOVAR**, manifiesta expresamente su conformidad con la suma mencionada, sirviendo el presente convenio como el más amplio y valedero **"RECIBO DE FINIQUITO"** que en derecho proceda a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Etzatlán, Jalisco.

**QUINTA.-** La **C. ADRIANA SALAZAR TOVAR**, se manifiesta conforme con el contenido de las cláusulas del presente convenio, por lo que desde este



COPIADO *[Handwritten signature]*



momento manifiesta que se da por pagada en la primera de las 03 tres exhibiciones, quedando pendientes las cantidades mencionadas en el punto único de la cláusula tercera, comprometiéndose a firmar el más amplio finiquito que en derecho corresponda al momento del pago total del presente convenio.

**SEXTA.-** La **C. ADRIANA SALAZAR TOVAR**, manifiesta NO reservarse acción o derecho que pudiera ejercitar en el futuro en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Etzatlán, Jalisco, ya sea de índole Laboral, Administrativo, Civil, ni de ninguna otra naturaleza y toda vez que el presente Convenio no es contrario a la moral ni a la Ley, estando ambas partes de acuerdo en pasar con el contenido del mismo en todos sus términos, lo ratificamos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente le:

#### SOLICITAMOS:

**PRIMERO.-** Se nos reconozca el carácter con el cual comparecemos y se nos tenga formulando convenio de terminación de relación laboral y/o administrativa, en la forma y términos que del presente escrito se desprenden.

**SEGUNDO.-** Se nos tenga haciendo del conocimiento de este convenio a la H. Junta de Especial de la Local, la terminación de la relación administrativa y/o laboral entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Etzatlán, Jalisco y la **C. ADRIANA SALAZAR TOVAR**, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Se nos tenga por formulado el presente convenio en todas sus partes toda vez que en estos momentos el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Etzatlán, Jalisco, entrega y la **C. ADRIANA SALAZAR TOVAR**, recibe a su entera satisfacción el monto que se acordó y se describe en el cuerpo del presente convenio.



ENTAMENTE

ETZATLÁN, JALISCO; A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

*Guadalupe Rodríguez Rentería*  
MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ RENTERIA,  
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

*Adriana Salazar Tovar*  
C. ADRIANA SALAZAR TOVAR,  
SERVIDORA PÚBLICA

COPIADO

TESTIGOS:



LIC. CARLOS ALEJANDRO FRESCO MEDRANO.

*Lic. Jorge Cárdenas*

LIC. JORGE RAFAEL CÁRDENAS GUEVARA.



COTEJADO 



--- Que el día de hoy 30 treinta del mes de Noviembre del año 2015 dos mil quince, a las 16:00 dieciséis horas ante mí **Licenciado FELIPE DE JESUS RIVERA PADILLA, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 1 uno** de esta municipalidad, en ejercicio de mis funciones compareció la señorita **ADRIANA SALAZAR TOVAR**, mexicana, mayor de edad, soltera, empleada, originaria de Tala, Jalisco, donde nació el día 15 quince de Septiembre de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, con domicilio en calle Nicolás Bravo número 129 ciento veintinueve, en Etzatlán, Jalisco, se identifica con Credencial para votar número 0536125988311 cero, cinco, tres, seis, uno, dos, cinco, nueve, ocho, ocho, tres, uno, uno, expedida por el Instituto Federal Electoral y la señora **MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ RENTERIA** mexicana, mayor de edad, casada, profesionista, originaria de Tepic, Nayarit, donde nació el 25 veinticinco de Septiembre de 1956 mil novecientos cincuenta y seis, con domicilio en la calle Valentín Gómez Farías número 142 ciento cuarenta y dos en Etzatlán, Jalisco, quien se identifico con su credencial para votar número 0532029122539 cero, cinco, tres, dos, cero, dos, nueve, uno, dos, dos, cinco, tres, nueve, expedida por el Instituto Federal Electoral, en su carácter de Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia "DIF" del municipio de Etzatlán, Jalisco, tal y como me lo acredita con el Nombramiento de Directora del Desarrollo Integral de la Familia DIF Municipal de Etzatlán, Jalisco, de fecha 01 primero de Octubre del 2015 dos mil quince, expedido por el Presidente Municipal de Etzatlán, Jalisco, el Licenciado Eduardo Ron Ramos, manifestando las compareciente que es su deseo ratificar el contenido del Documento que antecede así como reconocen las firmas que aparecen al calce del mismo como suyas por ser las que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados y haber sido puestas con su puño y letra, documento que es relativo a un Convenio de Liquidación de Derechos Administrativos y/o Laborales que celebran el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Etzatlán, Jalisco y la Ciudadana Adriana Salazar Tovar, además que las comparecientes cuentan con capacidad legal para contratar y obligarse pues no observo en ellas manifestación de Incapacidad natural y no tengo noticias de que estén sujetas a incapacidad civil, una vez que fueron bien enteradas de su valor alcance y consecuencias de ley, lo firma en unión y presencia del Suscrito Notario, que autoriza para su debida constancia.-----

--- **DOY FE.**-----

--- Tomé razón en mi libro de certificaciones bajo el número 765 setecientos sesenta y cinco, Folio 192 ciento noventa y dos, del tomo I primero.-----

--- Etzatlán, Jalisco, a los 30 treinta días del mes de Noviembre del año 2015 dos mil quince.-----

*Adriana Salazar Tovar*  
**ADRIANA SALAZAR TOVAR**



*Maria Guadalupe Rodriguez Renteria*  
**MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ RENTERIA, Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia "DIF" del municipio de Etzatlán, Jalisco.**



*Felipe de Jesus Rivera Padilla*



**LICENCIADO FELIPE DE JESUS RIVERA PADILLA**  
**Notario Público Número 1 de Etzatlán, Jalisco.**